



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250 ->

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1968

Viernes 23 de agosto

Número 191

### MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Previsión sobre la forma de efectuarse las cotizaciones al régimen general de la Seguridad Social por las bases mejoradas antes de 1 de julio de 1968.*

Ilustrísimos señores:

Por diferentes Empresas, que en su día solicitaron y obtuvieron autorización para mejorar las bases de cotización de sus trabajadores al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 1966, se han formulado consultas a esta Dirección General respecto a la forma en que han de efectuar sus cotizaciones al régimen general de la Seguridad Social a partir de la entrada en vigor de las nuevas bases de cotización aprobadas por Decreto 2342/1967, de 21 de septiembre.

A partir de la indicada fecha y con respecto a las mejoras de bases de cotización, ya autorizadas, deberá cotizarse por las Empresas sobre las mismas bases mejoradas por las que venían haciéndolo hasta 30 del pasado junio, salvo en el supuesto de que aquéllas resultaran inferiores a las nuevas bases mínimas correspondientes a los grupos de cotización a que estuvieran asimiladas las categorías profesionales de los trabajadores, en cuyo caso, deberá cotizarse por estas bases mínimas aprobadas por De-

creto 2342/1967, de 21 de septiembre.

Lo que comunico a VV. Ilustrísimas para su conocimiento, efectos y traslado a las distintas Mutualidades Laborales y Delegaciones de ese Servicio en las distintas provincias, como asimismo a las del Instituto Nacional de Previsión.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1968.  
El Director general, Francisco Abella.

Ilmos. señores Delegados generales del Servicio de Mutualidades Laborales y del Instituto Nacional de Previsión.

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión del día 21 de febrero de 1968.*

Informar favorablemente el expediente de disolución de la Entidad local menor de Betarres perteneciente al Ayuntamiento de Junta de la Cerca.

Acomodar, en la forma que se especifica en acta los haberes y emolumentos del Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales, don Fausto Rodríguez Alonso, a la Ley de Retribuciones del Estado.

Abonar a don Félix Mazuelas Miguel las cantidades que le han sido deducidas por Impuesto de Utilidades y cuotas de

la Mutualidad a cargo del mismo en razón a los sueldos percibidos desde 1.º de julio de 1963 hasta la fecha y proceder al ingreso en Hacienda y Mutualidad de las que los sigan gravando por dichos conceptos en la medida que no estén exceptuados, en tanto siga correspondiendo el reconocimiento de tales derechos.

Acomodar, en la forma que se especifica en acta, los haberes y emolumentos del Ayudante de la Sección de Vías y Obras don Angel Ordóñez Guijarro, a la Ley de Retribuciones del Estado, teniendo en cuenta la situación de excedencia del peticionario, y abonársele solamente las cantidades que le correspondan hasta la fecha en que cesó en el servicio activo de la Diputación, el día 20-12-1965.

Quedar enterada de la renuncia por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, a la plaza de Ordenanza - Sereno - Calefactor del Palacio Provincial, y que se convoque libremente dicha plaza, de conformidad con las Bases que asimismo se aprueban en esta sesión.

Contratar con don Antonio Arnaiz la prestación del servicio de Ordenanza - Sereno - Calefactor del Palacio provincial con carácter provisional hasta la designación del titular propietario, sin que en ningún caso, esta designación pueda exceder de seis meses, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios.

Aprobar la liquidación practicada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el expediente de actualización de la pensión de orfandad de doña Matilde Trébol.

Designar a don Alejandro Santamaría Borcos para ocupar la plaza de Regente de la Imprenta Provincial, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar las pruebas de aptitud y méritos de los aspirantes a la misma.

Declarar admitidos al Concurso convocado para la provisión de la plaza de Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, a los diez señores que lo han solicitado y que se relacionan en acta.

Proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Briviesca, que corresponde al turno de funcionarios de la Diputación provincial, y que se anuncie la oportuna convocatoria de concurso con sujeción a las Bases aprobadas en esta misma sesión.

Quedar enterada y prestar conformidad al Decreto de la Presidencia, aceptando el cese del Recaudador de la zona de Salas de los Infantes, don Ramón Rodríguez Raposo, por haber sido nombrado para el mismo cargo en la zona de San Roque (Cádiz) y designar interinamente a don Manuel Molinero.

Nombrar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona primera de Burgos, a don Angel Monedero González.

Aprobar las Bases para el Concurso de provisión de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes, que corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, y anunciar la oportuna convocatoria de concurso para dicha provisión.

Aprobar, con carácter provisional, la actualización de retribuciones de los Recaudadores,

correspondiente al año 1966, en las cuantías que para cada uno de ellos se reflejan en el expediente y en la forma y con las condiciones que también allí se especifican. Desestimar las solicitudes de actualización de los Recaudadores de las Zonas de Sedano y Villadiego por haber sido declaradas a extinguir.

Conceder un crédito de pesetas 15.000 para la prosecución de la lucha contra la hipodermosis bovina.

Conceder una ayuda económica a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, para la construcción de un Pabellón en la Feria Regional de Muestras de Valladolid, pidiendo previamente la necesaria autorización de la Dirección General de Administración Local.

Aprobar el Presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Burgos, correspondiente al año 1968, que importa un total de 177.858,33 pesetas, y que se le dé la tramitación correspondiente.

Aprobar el Plan adicional de acondicionamiento y construcción de caminos, con cargo a las bajas obtenidas en las subastas del Plan principal, y que se tramite en la forma establecida por la Presidencia del Gobierno.

Aprobar varias certificaciones de obras de distintos caminos, con aplicación al Presupuesto extraordinario número 28.

Aprobar las liquidaciones generales de las obras que se indican, con aplicación al presupuesto extraordinario número 28 las seis primeras, y al extraordinario número 27 la última y elevar copia al Banco de Crédito Local de España interesando el envío de fondos para su abono a los contratistas.

Adquirir directamente a don Luis Vila Juñer, las placas necesarias con destino a la exacción del arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre de vehículos en el año 1968.

Convocar un Concurso para la adquisición de gasa y algodón

hidrófilos con destino a las atenciones del Hospital Provincial.

Reconocer el crédito preciso para el abono, en su día, del importe de varias cuentas y facturas correspondientes a ejercicios anteriores, que ascienden a la cantidad de 64.185,15 pesetas.

Facultar a la Presidencia para anticipar momentáneamente de los fondos situados en las Cajas de Ahorros y correspondientes a la rúbrica de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, titulada "Subvenciones Complejo Benéfico", la cantidad que ha de abonarse a la Compañía de Jesús antes de 1.º de mayo próximo por la adquisición del Monasterio de Oña.

Conceder un donativo de pesetas 5.000, para la adquisición de un aparato ortopédico para don Francisco Estébanez Pablos, de Melgar de Fernamental.

Aceptar al favorable informe emitido por el señor Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, en el proyecto remitido por Obras Públicas, 7-BU-286 C. N. 1 de Madrid a Irún, p. km. 237 al 246 "Acondicionamiento de la travesía de Burgos y Polígono Industrial Gamonal-Villimar".

Adquirir un grupo motobomba de vacío y otros elementos propuestos por la Comisión de Agricultura, para colaborar con el susodicho Servicio de Extensión Agraria de la provincia, quedando las máquinas de propiedad de la Corporación, y cediendo sólo su uso y aprovechamiento.

Aprobar el proyecto de Reglamento confeccionado por el Consejo Escolar Primario de las Escuelas de Sordomudos patrocinadas por la Diputación, con la única modificación de hacer recaer la Vicepresidencia del Patronato y Presidencia de la Comisión Permanente en el Diputado Ponente de Beneficencia.

Quedar enterada con satisfacción de la buena marcha de los trabajos de adaptación del Monasterio de Oña para el fin a que se destina de Sanatorio Psiquiá-

trico, y felicitar a cuantos colaboran en los mismos, por el celo y eficacia que vienen demostrando en la ejecución del encargo recibido.

Felicitar al autor del dictamen relacionado con el establecimiento de un criadero de truchas en la finca de Oña, por estimarle interesantísimo y de gran valor práctico, considerando de la mayor conveniencia y utilidad llevar a cabo la obra que en él se detalla para conseguir el mejor aprovechamiento de las condiciones que, al efecto, reúne la finca y sus actuales instalaciones, mejorándolas, in pro del auge de la riqueza piscícola provincial.

Convocar la correspondiente subasta para la enajenación de la parcela número 5 de los terrenos de la Beneficencia Provincial y que se comunique esta enajenación al Ministerio de la Gobernación, según lo dispuesto en el artículo 95-4.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955.

Aceptar el ofrecimiento de la Junta vecinal de Castañares de ceder terrenos de su propiedad sitios en las inmediaciones del Campo práctico, y hacer a cambio de esta cesión, la aportación que la Junta habría de llevar a cabo para la ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento de aguas del pueblo, hasta poner al pie del domicilio de cada vecino, las tomas de agua y los empalmes al alcantarillado.

Quedar enterada de la aprobación por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, de los presupuestos ordinario de la Corporación, Contribuciones y Granja Pecuaria, correspondientes al ejercicio de 1968.

Solicitar de la Dirección General de Ganadería, la adjudicación de ocho vacas de raza holandesa, o, en su defecto, de raza lechera, al precio aproximado de cuarenta mil pesetas, y que al mismo tiempo que se adquieren estas vacas, se an adjudicadas otras tantas, es decir, otras ocho vacas de la misma raza, gratuitamente.

Felicitar a diversas personalidades que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores.

Hacer constar en acta y enviar asimismo, distintos testimonios de condolencia por diversos fallecimientos.

Burgos, 21 de febrero de 1968. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.

## Providencias Judiciales

### Miranda de Ebro

EDICTO

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que por haberlo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra seguido en este Juzgado con el número 74, de 1963, a instancia del Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz, en nombre y representación de doña Carmen Díaz Bañuelos, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Santa Lucía, 21, contra don Juan González Sagredo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, domiciliado en calle Santa Lucía, 21, se acuerda citar por edictos a todos los acreedores del quebrado que tengan domicilio desconocido, a fin de que concurran a la junta de acreedores que, para la elección de síndicos de la quiebra, se celebrará el próximo día treinta de los corrientes, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.342, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Miranda de Ebro, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. — El Secretario, (ilegible).

3555.—216,00

## Burgos

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 193 de 1967, seguido a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de don José Vera Casagualda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, barrio de El Capiscol, calle Villafranca, número 10, contra don Juan Bautista Muñoz Martínez, mayor de edad, casado, propietario de Industrial Química y vecino de Santo Domingo de la Calzada, en reclamación de 5.220 pesetas.

Se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

*Bienes embargados que han de ser subastados*

Un molino de harinas, de martillo, con un motor eléctrico de 12 H.P., de General Eléctrica Española, sin número, con su elevador por aire y ciclón, en estado de uso; valorado en 15.000 pesetas.

Una cinta elevadora de sacos, de tablilla, con su motor de 1,50 H.P., de General Eléctrica Española, en buen estado de uso; valorado en 5.000 pesetas.

Toda la chatarra existente en el interior de la fábrica, en su mayor parte de hierro, calculada en tres mil kilos; valorada en 4.500 pesetas.

Quince armazones para la construcción de postes de cemento armado de varilla, de unos cuatro metros de largo; valorados en 1.500 pesetas.

Dos cabezas de caldera, en mal estado de conservación; valoradas en 8.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación paricial, que se ha dejado expuesto. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

*Fecha y lugar de la subasta*

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 13 de septiembre próximo, a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rómulo Martí.—El Secretario, José Valcárcel.

3553.—394,00

**ANUNCIOS OFICIALES****AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 26 de abril y la Comisión Municipal Permanente de 24 de julio del presente año, se anuncia subasta de las obras de reparación y refuerzo del colector norte, tramo comprendido entre la Granja del Prenal y el río Arlanzón.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 781.828,41 pesetas.

Las obras comenzarán dentro del plazo de 15 días, a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y quedarán totalmente terminadas en el plazo de seis meses a partir de dicho día.

Los licitadores que concurran a esta subasta constituirán una fianza provisional en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos del 2 por 100 del tipo de licitación.

El adjudicatario, dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, depositará una fianza definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 12 horas del día anterior al del acto de la subasta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 10 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día en que se cumplan los 21 hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número...., piso....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número...., correspondiente al día... de 19...., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de reparación y refuerzo del colector norte, tramo comprendido entre la Granja del Prenal y río Arlanzón, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de..... (dígase en letra y cifra) ..... pesetas.

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 16 de agosto de 1968.  
El Alcalde, (ilegible).

3556.—361,00

**Ayuntamiento de Valdorros**

Confecionado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de este término municipal para el año actual, el

mismo queda expuesto al público, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdorros, a 10 de agosto de 1968. — El Alcalde, Vicente Martínez.

**Anuncios Particulares****ROTESA, S. A.**

## ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace saber que los liquidadores de la Sociedad Mercantil Anónima Inmobiliaria "Rotesa", S. A., en liquidación, domiciliada en Miranda de Ebro, calle Ramón y Cajal, 3, con fecha 16 de agosto de 1968, han formalizado el siguiente balance:

*Activo*

Caja, 300.000 pesetas.  
Accionistas, 1.875.000.  
Bienes e inversiones, 325.000.  
Total, 2.500.000 pesetas.

*Pasivo*

Capital, 2.500.000 pesetas.  
Total, 2.500.000 pesetas.

En consecuencia, la cuota que se fija a repartir entre los socios es la de 625.000 pesetas.

Este balance ha sido aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de agosto de 1968.— Los liquidadores: Manuel López San Juan, Vicente López San Juan, Antonio Roa Ruiz de Loizaga.

3554.—129,00